



CONDICIONES PARTICULARES
PÓLIZA DE SEGURO FLEX VIDA INTERSEGURO 65
CÓDIGO SBS VI2027120085
N° POLIZA XXXXXXXXXX
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

No obstante lo especificado en las Condiciones Generales, esta Póliza se registrará por las estipulaciones siguientes:

DATOS DE LA COMPAÑÍA

Nombre o razón social: Interseguro Compañía de Seguros S.A.		
RUC: 20382748566		
Dirección: Av. Pardo y Aliaga 634		
Distrito: San Isidro	Provincia: Lima	Departamento: Lima
Teléfono: 611-4700	Fax: 611-4720	
email: servicios@Interseguro.com.pe		

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre:	
RUC o DNI:	
Domicilio Contractual:	
Dirección física:	
Distrito:	Provincia:
Departamento:	
Teléfono:	Fax:
Dirección electrónica:	

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre:	
DNI:	
Fecha de Nacimiento:	
Género:	
Edad Actuarial:	
Domicilio contractual:	
Dirección física:	
Distrito:	Provincia:
Departamento:	
Teléfono:	Fax:
Dirección electrónica:	

DATOS DE LA POLIZA

Tipo de Riesgo:	
Plan del Seguro:	
Moneda:	
Periodo de Pago de Prima:	XX años 00:00 horas
Fecha de Emisión:	dd/mm/aaaa 00:00 horas
Fecha Inicio Vigencia de Endoso:	dd/mm/aaaa
Fecha y hora de inicio de vigencia:	dd/mm/aaaa 00:00 horas
Fecha y hora de fin de vigencia:	dd/mm/aaaa 24:00 horas
Plazo de Vigencia:	
Franquicias, Deducibles, Coaseguro:	
El presente contrato forma parte del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental.	

BENEFICIARIOS

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Relación con el Asegurado	%
1						
2						
3						

BENEFICIARIO CONTINGENTE

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI	Relación con el Asegurado	%
1						
2						

Los Beneficiarios consignados en este documento son los estipulados por el Contratante en la declaración de beneficiarios que obra en poder de La Compañía.

COBERTURA PRINCIPAL Y COBERTURAS ADICIONALES

RIESGOS CUBIERTOS	Capital Asegurado (1)	Tasa Anual (‰)	Edad Mínima De Ingreso	Edad Máxima De Ingreso	Edad Máxima de Permanencia (2)	Prima Mínima Anual
Principal						
Fallecimiento						
Adicionales						
(Cláusulas Adicionales)						
					TOTAL	

(1) Los valores están expresados en dólares americanos

(2) Vigencia Máxima

PRIMA PROGRAMADA (PRIMA COMERCIAL)

Prima Mínima Anual	
+Prima Voluntaria de Pago Regular Anual	
Prima Programada Anual	

Frecuencia de Pago	
Factor de Pago*	
Prima Mínima	
Prima Voluntaria de Pago Regular	
Prima Programada	
IGV**	
Prima Programada + IGV**	

TIR esperada de la CP	
TIR esperada de la CAV	
TCEA – Prima Mínima	
TCEA – Prima Voluntaria de Pago Regular	0%
TREA	

Comisión del primer año de la póliza***:	
Promotor del Seguro:	

*Factor de Pago: sólo aplica para la Prima Mínima Anual

** IGV sólo aplica para personas jurídicas.

*** Calculada sobre la Prima Mínima Anual, al momento de emisión de la póliza.

CONVENIO DE PAGO:

Forma de Pago de Prima	: Adelantada
Total Prima Comercial	: US\$ XX.DD
Frecuencia de Pago	: Anual/Semestral/Trimestral/Mensual
Vencimiento de pago de Prima Comercial	: Día 1 del Año/Semestre/Trimestre/Mes de cobertura
Modalidad de Pago de Prima Comercial	: Según vía de cobro pactada en Autorización de Cargo de Primas
Inicio de Periodo de Cobranza*	: xx días antes del Vencimiento de la Prima Programada
Mora	: US\$ 1.50 por única vez, por cada período de pago de la Prima Programada vencida y a partir de los treinta (30) días después del vencimiento de la prima.
Condiciones	: a) Queda entendido que las primas deberán pagarse por adelantado, venciendo el plazo para el pago de las mismas el primer día del mes de cobertura. b) Mediante la firma de la “Autorización de Cargo de Primas” Interseguro queda facultado por el Contratante a remitir la presente indicación a la Entidad Financiera para debitar la Prima Programada desde el Inicio del Periodo de Cobranza arriba indicado. c) Sin perjuicio de lo expuesto, de no tener éxito en el cargo de la Prima Programada, autorizo a la Entidad Financiera a reintentar el cargo de la prima impaga durante el transcurso de los noventa (90) días siguientes al vencimiento de la prima. d) Las primas son expresadas en Dólares Americanos, de acuerdo al Artículo N° 1237 del Código Civil. En caso el cliente decida pagar en Soles, se aplicará el tipo de cambio venta establecido por la institución bancaria o financiera recaudadora a la fecha de pago.

*El inicio de período de cobranza indica la fecha a partir de la cual se iniciará el débito automático.

RESTRICCIONES

Capital Asegurado Mínimo	:
Prima Mínima Asegurable	:
Prima Voluntaria de Pago	
Regular Máxima Anual ¹	:
Prima Voluntaria de Pago no	
Regular Máxima Anual ¹	:
Prima Voluntaria de Pago no	
Regular Mínima ¹	:

MODALIDAD DE INVERSIÓN E INTERESES²

Cuenta de la Póliza (CP)	:
Cuenta de Ahorro Voluntario (CAV)	:
Cambios de Modalidad de Inversión por Año:	
Comisión por Administración	
de la Cuenta de la Póliza (CP)	:
Comisión por Administración	
de la Cuenta de Ahorro Voluntario (CAV)	:
Plazo para comunicar cambios de los portafolios de inversión:	

CONDICIONES DE RESCATE DE LA CUENTA DE LA PÓLIZA

a) Rescate Parcial

Plazo Mínimo Solicitud Rescate Parcial	:
Gastos por Rescates Parciales	:
Monto Mínimo de Rescate Parcial	:
Monto Máximo de Rescate Parcial	:
Número Máximo de Rescate Parciales	
por Año	:
Cargos Por Rescate	:

b) Rescate Total

Plazo Mínimo Solicitud Rescate Total	:
--------------------------------------	---

Gastos por Rescate Total	:
Cargos por Rescate Total	:

CONDICIONES DE RESCATES DE LA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO³

Plazo Mínimo Solicitud de Retiro	:
Gastos por Retiro	:
Monto Mínimo de Retiro	:
Número Máximo de Retiros por Año	:
Cargos Por Retiro	:

CONDICIONES DE PRÉSTAMOS

Plazo Mínimo Solicitud de Préstamos	:
Préstamos a partir de	:
Monto Máximo del Préstamo	:
Tasa de Interés	:
Se aplicará la tasa de interés que La Compañía establezca al momento de la solicitud del préstamo.	

COMUNICACIONES AL CLIENTE

Estado de cuenta del cliente	:
------------------------------	---

TASA MENSUAL POR 1,000 DE CAPITAL

Vigencia	Edad	Tasa de Fallecimiento
1	30	0.0475
2	31	0.0487
3	32	0.0502
4	33	0.0518
5	34	0.0544
6	35	0.0564
7	36	0.0598
8	37	0.0640
9	38	0.0686
10	39	0.0740
11	40	0.0797
12	41	0.0866
13	42	0.0935
14	43	0.1004
15	44	0.1073
16	45	0.1146
17	46	0.1223
18	47	0.1307
19	48	0.1399
20	49	0.1495
21	50	0.1606
22	51	0.1725
23	52	0.1859
24	53	0.2016
25	54	0.2177
26	55	0.2350
27	56	0.2526
28	57	0.2703
29	58	0.2871
30	59	0.3051
31	60	0.3262
32	61	0.3511
33	62	0.3826
34	63	0.4221
35	64	0.4688
36	65	0.5194
37	66	0.5739

38	67	0.6291
39	68	0.6846
40	69	0.7441
41	70	0.8127
42	71	0.8947
43	72	0.9963
44	73	1.1201
45	74	1.2658
46	75	1.4306
47	76	1.6115
48	77	1.8059
49	78	2.0137
50	79	2.2406

PROYECCIÓN DE SALDOS EN CUENTA⁴

Fin Año	Edad	Prima Mínima	Prima Voluntaria	Costos del Seguro ⁵	Saldo Cuenta de la Póliza (CP) ⁶	Cargo s por Rescat e	Resca te Total Dispo nible CP ⁷	Saldo CAV ⁸	Disponibil ad Total	Benefici o Asegura do	Monto del Seguro ⁹
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

Prima Voluntaria de Pago no Regular estimada inicial = X%
 Cuenta Póliza proyectada con rentabilidad de X% (modalidad de inversión X) y
 Cuenta de Ahorro Voluntario (CAV) proyectada con rentabilidad de X% (modalidad
 de inversión X).

NOTAS:

1. *La Compañía se reserva el derecho de limitar el monto a invertir en la Cuenta de Ahorro Voluntario, lo que será debidamente comunicado.*
2. *Interés atado a la rentabilidad de instrumentos variables o interés garantizado de acuerdo a la modalidad elegida. El Rendimiento neto a aplicar a la CP y CAV será el rendimiento de los Fondos correspondientes (la rentabilidad se calculará utilizando el Valor Cuota al cierre del mes). En caso de la modalidad de rentabilidad garantizado fondo 1, el interés a aplicar será el interés garantizado menos el 1%, y En caso de la modalidad de rentabilidad garantizado fondo 11, el interés a aplicar será el interés garantizado. En caso de retiros se considerará los últimos valores de la CP y de la CAV.*
3. *Estas condiciones se aplican tanto para los rescates totales como para los parciales.*
4. *Tabla Referencial por año cumplido de vigencia; los valores póliza se calcularán mensualmente, en función a las primas pagadas y coberturas vigentes.*
5. *Sujeto a variación por falta de pago de primas o cambios en las condiciones del seguro.*
6. *Incluye, según lo establecido en el Artículo N° 5 de las Condiciones Generales, los intereses ganados de acuerdo a la modalidad de inversión menos la Comisión por Administración de las respectiva Cuenta menos el Costo del Seguro.*
7. *Después de cargos y gastos.*
8. *Incluye, según lo establecido en el Artículo N° 5 de las Condiciones Generales, los intereses ganados de acuerdo a la modalidad de inversión menos la Comisión por Administración de las respectiva Cuenta.*
9. *Monto en dinero que La Compañía pagará a los Beneficiarios en caso de ocurrencia de un siniestro amparado por ésta. Es equivalente al Beneficio Asegurado más el saldo de la CAV.*

DECLARACIONES

- El Contratante declara conocer que La Compañía no garantiza rentabilidad alguna bajo este producto, salvo en caso de elección del Fondo 1, por lo que el rendimiento dependerá únicamente del resultado de las inversiones realizadas en el portafolio elegido, salvo que expresamente se indique lo contrario.
- El Contratante declara que ha sido debidamente informado de que la Compañía no autoriza a su personal a recibir suma alguna de dinero por concepto de primas, y que el único medio válido de pago es a través de la institución bancaria o financiera elegida por el Contratante, que figura en la "Autorización de Cargo de Primas". Por tal motivo, cualquier pago en contravención de lo dispuesto en este documento será bajo única responsabilidad del Contratante y/o Asegurado.
- El Contratante deja constancia que junto al presente documento ha recibido las Condiciones Generales de la presente póliza, Resumen, Cláusulas Adicionales en caso de corresponder, así como los demás documentos que forman parte de la misma según la definición dada en la ley, siempre que le sean aplicables. Asimismo, los usuarios podrán acceder a la información completa y actualizada sobre el presente producto, incluyendo las coberturas y exclusiones que correspondan, a través de la página web de la Compañía (www.interseguro.com.pe).

**INTERSEGURO COMPAÑÍA
DE SEGUROS**

EL CONTRATANTE